

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Puntos resolutivos del Dictamen del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se APRUEBA la declaratoria de validez de las elecciones efectuadas el día veintisiete de abril del año dos mil ocho, relativas a la elección de Gobierno de los Pueblos de las Juntas Auxiliares de: Ignacio Romero Vargas, San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Pablo Xochimehuacan, La Libertad, San Miguel Canoa, La Resurrección, Santa María Xonacatepec, San Pedro Zacachimalpa, San Francisco Totimehuacan, San Baltazar Tetela, Santo Tomás Chautla, Ignacio Zaragoza, San Andrés Azumiatla, Santa María Guadalupe Tecola, San Baltazar Campeche y San Sebastián de Aparicio.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I y II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracciones III y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92 fracciones III, IV y V, 94 y 96 fracción I, 188, 224, 225 y 226 de la Ley Orgánica Municipal; 108, 109 y 110 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; y 15 fracción I, 29 fracciones I, IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; tuvieron a bien en Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 07 de mayo del presente año, APROBAR por la Mayoría de los integrantes del Cabildo con dieciséis votos el dictamen **D-CGJSP-004-040508**, cuyos puntos resolutivos se transcriben:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declaran válidas las elecciones efectuadas el día veintisiete de abril del año dos mil ocho, relativas a la elección de gobierno de los pueblos de las JUNTAS AUXILIARES DE: IGNACIO ROMERO VARGAS, SAN JERÓNIMO CALERAS, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, LA LIBERTAD, SAN MIGUEL CANOA, LA RESURRECCIÓN, SANTA MARÍA XONACATEPEC, SAN PEDRO ZACACHIMALPA, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, SAN BALTAZAR TETELA, SANTO TOMÁS CHAUTLA, IGNACIO ZARAGOZA, SAN ANDRÉS AZUMIATLA, SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA, SAN BALTAZAR CAMPECHE y SAN SEBASTIÁN DE APARICIO.

SEGUNDO.- Se reconoce por este Honorable Cabildo como Autoridades electas a los Presidentes y demás integrantes, tanto propietarios como suplentes de las planillas triunfadoras que correspondan a cada una las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, cuyos nombres se mencionan en los considerandos anteriores. De igual manera y a modo de identificación, se establecen las Juntas Auxiliares, Planillas, Votos y Presidentes Auxiliares Municipales electos, siendo los siguientes:



JUNTA AUXILIAR	PLANILLA	PRESIDENTE AUXILIAR MUNICIPAL ELECTO	VOTOS
IGNACIO ROMERO VARGAS	CÍRCULO VERDE ESTRELLA MORADA	C. ADRIAN COCOLETZI TELLEZ.	1078
SAN JERÓNIMO CALERAS	CÍRCULO VERDE	C. ALFONSO PÉREZ ARROYO.	2586
SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	TRIÁNGULO CAFÉ	C. XOCHILT MARICELA FLORES MORALES.	1292
SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	UNIFICACIÓN TERCER MILENIO	C. BERNARDO GARCÍA REYES.	2461
LA LIBERTAD	PENTÁGONO DORADO	C. MARIO ALBERTO APONTE DÍAZ.	990
SAN MIGUEL CANOA	CÍRCULO ROJO	C. SANTIAGO ARCE RAMÍREZ.	2607
LA RESURRECCIÓN	CUADRO ROJO	C. SANTIAGO MAXIMINO PÉREZ DE LA ROSA.	1139
SANTA MARÍA XONACATEPEC	UNIDOS PARA TRABAJAR	C. MAXIMINO JUAN CORTEZ LÓPEZ.	2099
SAN PEDRO ZACACHIMALPA	TRIÁNGULO VERDE	C. MAXÍMINO SÁNCHEZ GARCÍA.	352
SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PIRAMIDE CIUDADANA Y ESTRELLA NEGRA	C. JORGE FILOGONIO RUANOVA RAMÍREZ.	2361
SAN BALTAZAR TETELA	CÍRCULO VERDE	C. GUSTAVO HUERTA GARCÍA.	1212
SANTO TOMÁS CHAUTLA	CÍRCULO VERDE	C. HILARIO FELIPE JIMÉNEZ MORALES.	776
IGNACIO ZARAGOZA	TRÉBOL VERDE	C. MARÍA LUISA JUAREZ FLORES.	1706
SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CÍRCULO AZUL	C. SABÁS ESCALONA MORALES.	1427
SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	CÍRCULO MORADO	C. JOSÉ ELEAZAR VARGAS PÉREZ.	324
SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CÍRCULO ROJO	C. ABRAHAM ESTEBAN AGUIRRE MUÑOZ.	1342
SAN BALTAZAR CAMPECHE	TRIÁNGULO ROJO	C. ROBERTO GARCÍA AGUILAR.	4200

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen por el Honorable Cuerpo Edilicio del Municipio de Puebla, se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento, para que realice las gestiones correspondientes a efecto de que se publique en el periódico de mayor circulación en el Municipio, el presente Dictamen por el que se califican y ratifican las elecciones para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, para el período 2008-2011.

CUARTO.- Notifíquese el presente Dictamen para los efectos legales conducentes, y cítese a los miembros de las planillas triunfadoras, a fin de que el próximo quince de mayo del año en curso, procedan a protestar y tomar posesión de sus cargos en términos de la cláusula trigésima primera de la Convocatoria que rigió el proceso electoral en las Juntas Auxiliares, misma que fue aprobada por unanimidad mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE Z. A 07 DE MAYO DE 2008.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. JORGE RENE SÁNCHEZ JUÁREZ.- PRESIDENTE.- REG. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ.- SECRETARIO.- REG. HUMBERTO VÁZQUEZ ARROYO.- VOCAL.- REG. PABLO MONTIEL SOLANA.- VOCAL.- RÚBRICAS.